



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE

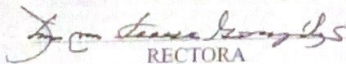
ABOGADA

A

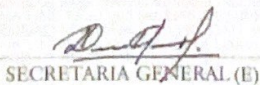
DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO

C.C. 1085318377 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019


RECTORA


DECANO


SECRETARIA GENERAL (E)

REGISTRADO AL FOLIO No. 216 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 4-27234
San Juan de Pasto, 11 de abril de 2019



UNIVERSIDAD MARIANA
ACTA 526

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el Auditorium "Madre Caridad Brader" de la Universidad Mariana se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el título de

ABOGADA

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. María Teresa González Silva, acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y presente el graduando, conforme a la Resolución No. 68 del 18 de marzo de 2019, emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título que le acredita idoneidad para ejercer la profesión de ABOGADA, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, con el código de Registro No. 53740, a:

DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO
C.C. 1085318377 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

Registrado al Folio No. 216 del Libro de Registro No. 4-27234

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

(Aparecen las firmas correspondientes a la Rectora, Decano de la Facultad, Secretaria General y los sellos respectivos). Es fiel copia del original.

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General (E)



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Daniela Alejandra Pantoja Morillo

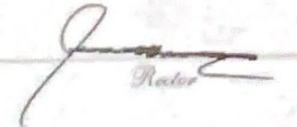
C.C. 1.085.318.377 de Pusto

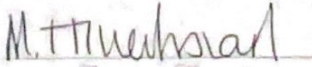
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

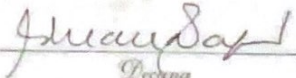
*Especialista en Derecho Contractual
y Relaciones Jurídico Negociales*

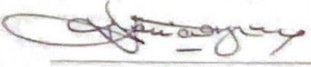
lo expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2020 Acta 020502 Folio 0849 Libro n.º 0025


Rector


Secretaría General


Decano


Director

Anotado: Registro n.º 090077 Folio 0051 Libro 02 DEEP

Fecha: Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2020

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 849 del libro de registro n.º 25 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 20502 n.º Registro 90077

En la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO C.C. 1085318377 DE PASTO

ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURÍDICO
NEGOCIALES

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURÍDICO NEGOCIALES

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Visto

VIDEOLAB MINISTEXALC/CH



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER-02626

NOMBRES:
DANIELA ALEJANDRA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
PANTOJA MORILLO

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
MARIANA

FECHA DE GRADO
11/04/2019

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1085318377

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/06/2019

TARJETA N°
329083



Universidad de **Nariño**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Programa Acreditado en Alta Calidad. Res.2160/2016 MEN.



**INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL**

Certifica que:

DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO

Identificado(a) con c.c:1085318377

Cursó y aprobó el

Diplomado en Retos y Perspectivas del Código General de Proceso

Realizado en la ciudad de San Juan de Pasto, desde el 11 de marzo de 2016
hasta el 24 de junio de 2016, con una intensidad de 130 horas

Dado en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de junio de 2016

LEONARDO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Decano Facultad de Derecho

JAIRO PARRA QUIJANO
Presidente Instituto Colombiano de Derecho Procesal



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Programa Acreditado en Alta Calidad Res. 2160/16 MEN.
Centro de Conciliación "Eduardo Alvarado Hurtado". Aval Res. 643 de 2012. Ministerio de Justicia y del Derecho
Certificado en la NTC 5906 de 2012 de Icontec.



Universidad de Nariño

Certifica que:

Daniela Alejandra Pantoja Morillo

Identificado (a) con C.C. 1.085.318.377

Cursó y aprobó el

Diplomado en Conciliación en Derecho

Encontrándose debidamente registrado (a) en el SICAAC, lo cual lo (a) habilita para inscribirse como
Abogado (a) Conciliador (a) en Derecho ante centros de conciliación.

Realizado en la ciudad de San Juan de Pasto, desde el 08 de febrero hasta el 10 de mayo de 2019, con una intensidad de 140 horas.
Dado en Pasto (N), a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2019.

Leonardo Enriquez Martínez
Decano Facultad de Derecho

Carlos Eduardo Martínez Noguera
Director Consultorios Jurídicos y Centro de Conciliación



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
- Despacho de Magistrado -

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS
CONFERIDAS POR EL ACUERDO 719 DE FEBRERO 10 DE 2000 PROFERIDO
POR LA H. SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA Y A PETICIÓN VERBAL DEL INTERESADO

CERTIFICA:

PRIMERO: Que DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.318.377 expedida en Pasto (N), laboró en este Despacho desde el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) hasta el veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en calidad de **Auxiliar Judicial Ad Honorem**, nombrada mediante Resolución N° 003 del quince (15) de febrero de 2018 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, en el horario comprendido de lunes a viernes de ocho (08:00) am a doce (12:00) m, y de dos (02:00) pm a seis (06:00) pm.

Que en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley a los Judicantes Ad Honorem, colaboró bajo la orientación del suscrito Magistrado en la realización de estudios y trabajos propios de las funciones que le corresponde a éste y a los auxiliares judiciales.

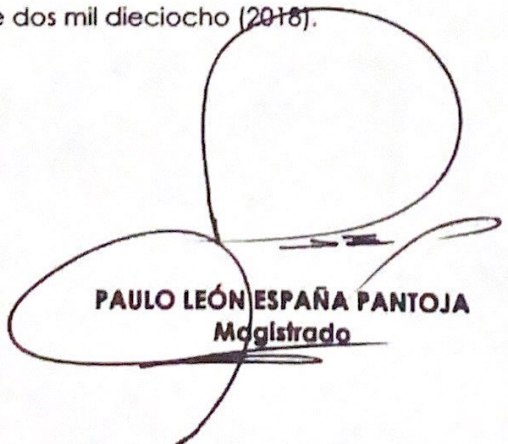
SEGUNDO: Que las funciones desempeñadas por DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO son las atribuidas por la ley y consistentes en:

- a) Colaborar bajo la orientación y responsabilidad del Magistrado en la realización de estudios y trabajos propios de las funciones que le corresponde a éste.

- b) Colaborar en la revisión de demandas con el fin de determinar su admisión, corrección o rechazo,
- c) Colaborar en la redacción de proyectos de autos interlocutorios, sustanciación y sentencias en los asuntos de competencia del Despacho.
- d) Entre otros de los Proyectos de sentencia se encuentran los relativos a acciones de Tutela.
- e) Radicar, vale decir, hacer las anotaciones respectivas en los libros radicadores que se lleven en el Despacho, relacionadas con el movimiento de los asuntos que ingresen para su trámite y fallo.
- f) Organizar y archivar las copias de las providencias y demás documentos destinados a ese fin.
- g) Colaborar con el estudio de los procesos llegados a conocimiento del Magistrado.
- h) Las demás actuaciones que conforman las tareas asignadas al Despacho, señaladas y supervisadas por el suscrito Magistrado.

La presente certificación se expide y firma a petición de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA
Magistrado